

MARCO JURIDICO Y LEGISLACION DEL TRABAJO

Universidad del Sureste
Medicina Humana

Dra. Ana Laura Domínguez Silva

PRESENTA:

Karen Paola Morales Morales

GRUPO, SEMESTRE y MODALIDAD:

5to semestre y grupo B, Medicina del trabajo

Comitán de Domínguez, Chiapas

Fecha: 31/08/2020

Marco jurídico y legislación del Trabajo

Objetivo

La seguridad y la higiene industrial es la protección y promoción de la salud de los trabajadores y la protección del medio ambiente, a través de la adopción de medidas preventivas en el lugar de trabajo, en otras palabras, es establecer medidas y acciones para la prevención de accidentes o enfermedades de trabajo, a fin de conservar la vida, salud e integridad física de los trabajadores, así como evitar cualquier posible deterioro al propio centro de trabajo.

Regulada por diversas leyes de la Constitución Política

- ✚ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- ✚ Ley Federal del Trabajo
- ✚ Ley Federal sobre Metrología y Normalización
- ✚ Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✚ Normas oficiales mexicanas de la materia, entre otros ordenamientos.

Constitución política de los estados unidos mexicanos

El artículo 123, Apartado "A", fracción XV, de la Ley Suprema dispone que el patrono estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de

tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores.

Ley federal del trabajo

● ARTÍCULO 509: En cada empresa o establecimiento se organizarán las Comisiones de Seguridad e Higiene que se juzgue necesarias, compuestas por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón, para investigar las causas de los accidentes y enfermedades, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan.

● ARTÍCULO 510: Las Comisiones a que se refiere el artículo anterior serán desempeñadas gratuitamente dentro de las horas de trabajo.

● ARTÍCULO 132 Son obligaciones de los patronos:

FRACCIÓN XVII Cumplir las disposiciones de seguridad e higiene que fijan las leyes y los reglamentos para prevenir los accidentes y enfermedades en los centros de trabajo y, en general en los lugares en que deban ejecutarse las labores; y, disponer en todo tiempo de los medicamentos y materiales de curación indispensables que señalen los instructivos que se expidan para que se preste oportuna y eficaz los primeros auxilios.

● ARTÍCULO 134 Son obligaciones de los trabajadores:

FRACCIÓN II Observar las medidas preventivas e higiénicas que acuerden las autoridades competentes y las que indiquen los patronos para la seguridad y protección personal de los trabajadores

Reglamento federal de seguridad

● ARTÍCULO 130: En los centros de trabajo con cien ó más trabajadores, el patrón deberá elaborar un diagnóstico de las condiciones de seguridad e higiene que prevalezcan en ellos, así como establecer por escrito y llevar a cabo un

programa de seguridad e higiene en el trabajo que considere el cumplimiento de la normatividad en la materia, de acuerdo a las características propias de las actividades y procesos industriales.

Normas mexicanas

Las normas oficiales mexicanas que emite la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determinan las condiciones mínimas necesarias para la prevención de riesgos de trabajo y se caracterizan por que se destinan a la atención de factores de riesgo, a los que pueden estar expuestos los trabajadores, se encuentran vigentes 41 normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo. Su aplicación es obligatoria en todo el territorio nacional.

Dichas normas se agrupan en cinco categorías:

- Seguridad
- Salud
- Organización
- Específicas
- Producto.

Bibliografía

Marco normativo de seguridad y salud en el trabajo. (24 de octubre de 2019). Obtenido de <https://www.humanvisioncg.com/single-post/2019/10/24/Marco-normativo-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

Prevencionar México. (14 de Julio de 2020). Obtenido de Cronología de nuestro marco legal en seguridad e higiene: <http://prevencionar.com.mx/2020/07/14/cronologia-de-nuestro-marco-legal-en-seguridad-e-higiene/>

seguridad de e higiene industrial. (s.f.). Obtenido de 2.1. Constitución política de los estados unidos mexicanos: <https://sites.google.com/site/seguridaddehigiene/unidad-2-marco-legal/2-1-constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>